

Santa Marta, 13 de octubre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que mediante proveído de fecha once (11) de diciembre de 2017 se dispuso fraccionamiento, entrega de títulos, además de asociación sin resolver la terminación, levantamiento de medidas y devolución de títulos. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2017.00302.00
DEMANDANTE: CUIDADO CRÍTICO S.A.S. NIT.819.003.210-5.
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6

Santa Marta, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el auto proferido de fecha once (11) de diciembre de 2017, se halla que en el mismo no se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de medidas cautelares y la devolución de títulos que se hubiesen recaudado al interior de esta causa; siendo así, y de conformidad el artículo 461 del C.G.P., al haberse acreditado el pago de la obligación,, el despacho dispondrá la terminación del proceso, la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutada y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso siempre que no haya embargo de remanentes. Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: Ordénese la entrega de títulos que se hallen dentro de este proceso a la parte ejecutada.

CUARTO: Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron de base para presentar esta demanda y entréguese a la parte ejecutada con las anotaciones del caso.

QUINTO: Surdido lo anterior, Archívese.

SEXTO: Sin costas

Notifíquese y Cúmplase,

EL JUEZ,

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **14 de Octubre de 2021**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **112** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO